

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Juez, el presente proceso con carga procesal que corresponde a la parte actora. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDADSANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, primera (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.	721
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	LUZ MIRELLY MEZU RAMIREZ
T. Acto Jurídico:	JORGE FIDEL MEZU ARRECHEA
Radicación:	76001-31-10-001-2023-00542-00
Providencia:	Reconoce personería y requiere

Revisado el expediente, se observa que la parte actora, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda No. 2552 del 14 de noviembre de 2023, por lo que se le requiere para que impulse lo que es de su carga.

Teniendo en cuenta que ya fue designado defensor de oficio al señor JORGE FIDEL MEZU ARRECHEA, se le reconocerá personería para lo de su cargo, y se le remitirá el expediente para que se pronuncie.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

RESUELVE:

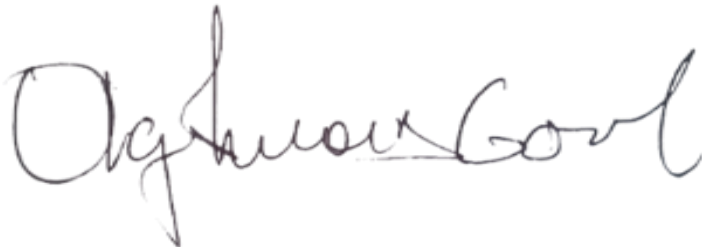
PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, con el fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto admisorio de la demanda No. 2552 del 14 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la defensor designad Dr. ANDRÉS

CAMILO JARAMILLO HINCAPIE, para que actúe en representación del titular del acto jurídico, se anexa a esta providencia el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 053

EN LA FECHA 02 de abril de 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

Link del expediente
[76001311000120230054200](https://expediente.76001311000120230054200)